

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO: SDP-CM-001-2021

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el **DISTRITO CAPITAL -SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-**, informa a la comunidad en general que iniciará el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDP-CM-001-2021** a través de la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

El **DISTRITO CAPITAL -SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-**, está interesado en recibir propuestas de personas jurídicas, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente Proceso de Contratación:

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

Secretaría Distrital de Planeación.
Carrera 30 No. 25-90 Piso 8.
Teléfono: 3358000.
Correo Electrónico: contratacion@sdp.gov.co

2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:

La metodología y procedimiento para el presente proceso de selección será la dispuesta por el SECOP II.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II.

En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre El **DISTRITO CAPITAL -SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** y los interesados.

El proponente deberá elaborar su oferta y remitirla de manera electrónica a través de la plataforma del SECOP II. La Entidad **ÚNICAMENTE** recibirá propuestas mediante esta plataforma.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado **“Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”** ¹ expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico contratacion@sdp.gov.co. De igual forma, se recuerda que la página web de la Secretaría es www.sdp.gov.co

3. OBJETO: “SELECCIONAR EL CORREDOR DE SEGUROS QUE REALICE LA INTERMEDIACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.”

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El proceso de selección se adelantará por la modalidad de Concurso de Méritos, mediante el sistema de concurso abierto, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO: SDP-CM-001-2021

El plazo de ejecución del contrato a suscribirse con el Corredor de seguros seleccionado por el **DISTRITO CAPITAL –SDP-**, será a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, que se suscribirá entre el corredor y el Supervisor, previa aprobación de las garantías única cumplimiento, **DOCE (12) MESES** o hasta la fecha en que finalice la vigencia de las nuevas pólizas de seguros expedidas por una compañía de seguros al **DISTRITO CAPITAL –SDP-** a través de la gestión del Corredor de seguros como intermediario.

6. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la *Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II*, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com.co, ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego de condiciones y en dicha plataforma.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado “**Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**” ²expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico contratacion@sdp.gov.co y la página web de la Entidad www.sdp.gov.co

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

El cierre de este proceso se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES previsto en la plataforma SECOP II.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del SECOP II, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

Una vez descifrada la información contentiva de la(s) oferta(s) se generará a través de la misma plataforma el registro de recepción que evidencia el nombre del (los) proponente(s) y la hora de remisión de las ofertas. Este registro será publicado para conocimiento de todos los interesados en el proceso de selección por medio de la plataforma SECOP II.

7. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN:

El **DISTRITO CAPITAL –SDP-** no reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación al corredor de seguros por concepto de los servicios profesionales prestados.

Cualquier pago que genere la intermediación será por cuenta de la(s) Compañía(s) de Seguros con las cuales se suscriban las pólizas, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 1341 del código de comercio.

Los corredores de seguros devengarán las comisiones que de acuerdo con lo determinado por la ley y la costumbre mercantil, se les está reconociendo en el mercado asegurador por su labor de intermediación. Estas comisiones las pagará en su totalidad la Compañía Aseguradora en la forma y periodos convenidos con el intermediario.

² <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO: SDP-CM-001-2021

NOTA.- Para efectos informativos, el programa de seguros de la entidad se estima en un valor aproximado de **TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$344.633.068)**.

Dicha estimación no compromete para efecto alguno, la responsabilidad de la SDP y puede aumentar y/o disminuir, sin que pueda alegarse inconformidad o presentarse reclamación alguna por este concepto por parte de los oferentes.

8. SOBRE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES				
TRATADO O CONVENIO INTERNACIONAL	ENTIDAD ESTATAL OBLIGADA	VALORES	APLICA ALGUNA EXCEPCIÓN	PROCESO CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO (CHILE Y PERÚ)	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de \$818.781.000	NO	NO
CHILE	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de \$818.650.000	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de \$1.481.116.000	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de \$818.600.000	NO	NO
GUATEMALA	SI	SI A partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad (\$40.883.671)	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de \$818.660.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (No hay acuerdo. Principio de trato nacional y no discriminación. Artículo 4 Decisión 439)	SI	SI (No se pactaron umbrales)	NO	SI

(**) Excepción 14. Las convocatorias limitadas a Mipymes del “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”

En el evento de recibirse una oferta por aplicación de alguno de los anteriores acuerdos, la SDP procederá a dar aplicación estricta a lo contemplado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14, expedido por Colombia Compra Eficiente.

9. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO: SDP-CM-001-2021

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2020)

Valor Umbral | \$380'778.000

Información suministrada por MinCIT.

Vigente hasta 31/12/21

Las MIPYMES, interesadas en participar en el presente proceso, podrán presentar la respectiva solicitud de limitación al presente proceso de selección a Mipyme, en el término y medios establecidos para tal fin en el cronograma del presente proceso, después de esta fecha **NO SE RECIBIRÁN** manifestaciones para limitarlo.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), se convoca a las Mipymes para que manifiesten su interés de participar en el presente Proceso de Contratación, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Carta de manifestación de interés en participar en un proceso de convocatoria limitada suscrita por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) de la empresa interesada, en la cual se debe señalar la solicitud en ese sentido y acreditar que la Mipyme tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria, para lo cual deberá anexar el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, según se trate de persona jurídica o natural.
- 2) Certificación expedida por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el proponente o el representante legal y el contador.
- 3) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o el representante legal.
- 4) Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o el contador, según corresponda.
- 5) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

NOTA 1: Para poder limitar el presente proceso a Mipymes, es necesario que se reciban al menos tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes dicha manifestación debe estar acompañada de la totalidad de los documentos descritos anteriormente de lo contrario no se tendrá en cuenta.

NOTA 2: En el evento en que la convocatoria quede limitada a Mipymes, podrán participar Mipymes, uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes y quienes las integren deberán cumplir con los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso de selección. Estos están contenidos en el Capítulo III del pliego de condiciones siendo de orden jurídico, técnico, financiero y de experiencia; adicionalmente, los factores de selección están previstos en el Capítulo IV y refieren a:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
1. ASPECTOS TECNICOS	89

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO: SDP-CM-001-2021

Experiencia del Corredor de Seguros en el trámite de reclamaciones de siniestros de programas de seguros (TRDM, RCSP y Vehículos)	30
Experiencia específica del Corredor de Seguros en la asesoría y estructuración de procesos de contratación de programa de seguros a Entidades Estatales.	20
Experiencia Específica Adicional del equipo de Trabajo Propuesto.	39
2. OTROS	11
2.1. Protección a la Industria Nacional.	10
2.2. Factor Decreto 392 de 2018.	1
TOTAL PUNTAJE	100

11. HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: NO.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del proceso es el dispuesto en la plataforma electrónica SECOP II, en todo caso, se evidencian las fechas más relevantes del mismo, para conocimiento de los interesados:

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Publicación del aviso de convocatoria pública	15/02/2021	
Publicación de estudios previos	15/02/2021	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	15/02/2021	22/02/2021
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	15/02/2021	22/02/2021
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/02/2021	23/02/2021
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/02/2021	
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	24/02/2021	
Plazo del Proceso	24/02/2021	Fecha de cierre del proceso
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo.	24/02/2021	03/03/2021
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	08/03/2021	
Plazo máximo para expedir las adendas	08/03/2021	
Presentación de Ofertas	09/03/2021 10:00 AM	
Apertura del sobre administrativo (Sobre Habilitante)	09/03/2021 10:10 AM	
Apertura del sobre técnico	09/03/2021 10:15 AM	
Informe de presentación de ofertas	09/03/2021 10:20 AM	
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	09/03/2021	11/03/2021
Publicación del informe de verificación o evaluación y publicación de las ofertas	11/03/2021	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar por parte de los proponentes	12/03/2021	16/03/2021
Plazo para verificar los documentos aportados para subsanar o aclarar	17/03/2021	19/03/2021
Realización de la apertura del sobre económico	23/03/2021	
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.	24/03/2021	
Trámite para la creación del tercero	25/03/2021	
Plazo máximo para la suscripción del contrato	29/03/2021	
Registro del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29/03/2021	31/03/2021
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	29/03/2021	31/03/2021

NOTA: Este cronograma es provisional, ya que el cronograma definitivo del Proceso de Contratación se establecerá en el acto administrativo que ordene la apertura.

13. CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS: El proyecto de pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: www.colombiacompra.gov.co en la plataforma del SECOP II a partir de la fecha de apertura de este Concurso. Las versiones que allí aparezcan de los documentos tienen el carácter de oficiales. El sitio www.colombiacompra.gov.co constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la Secretaría Distrital de Planeación y los interesados, y los mensajes de

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO: SDP-CM-001-2021

datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1712 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia...” ha puesto a disposición la información correspondiente a este proceso de selección en la página web de la Entidad www.sdp.gov.co.

14. CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS: EL DISTRITO CAPITAL -SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-, de conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad, podrán consultar este proceso en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.